

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de NOV de 2019.

RESOLUCIÓN AGT N° 324 /2019

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto según consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 266/2017 y 305/2018, el Expediente Administrativo N° MPT0006 5/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el artículo 22 de la mencionada Ley, dispone que a los efectos de la aplicación de las facultades de administración que le corresponden, el Ministerio Público Tutelar podrá dictar reglamentos de organización funcional, de personal, disciplinarios y todos los demás que resulten necesarios para el más eficiente y eficaz cumplimiento de las misiones y funciones encomendadas al Ministerio Público por la Constitución de la Ciudad y las leyes, en tanto no resulten contradictorias con los principios generales de los reglamentos del Poder Judicial.

Que por Resolución AGT N° 266/2017, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar, modificado mediante Resolución AGT N° 305/2018.

Que la Asesoría General Tutelar tiene asignada una Caja Chica Especial para Eventos y Representación Institucional, destinada a financiar los gastos de organización referidos a eventos de carácter académicos, institucionales y/u



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

operativos, así como, los vinculados a la representación institucional, y ha solicitado a la Secretaría General de Coordinación Administrativa iniciar las gestiones administrativas para proceder a la modificación del monto asignado mediante Anexo III, apartado b, punto 2 de la Resolución AGT N° 266/2016 y modificatoria -Resolución AGT N° 305/2018-, a partir de la siguiente reposición.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta procedente modificar el monto asignado a la Caja Chica Especial para Eventos y Representación Institucional.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención el ámbito de su competencia.

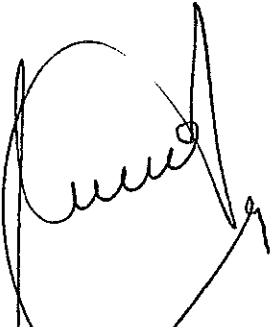
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE**

Artículo 1.- Modificar el monto asignado a la Caja Chica Especial para Eventos y Representación Institucional, asignada a la Asesoría General Tutelar mediante la Resolución AGT N° 266/2017 y modificatoria -Resolución AGT N° 305/2018-, Anexo III, apartado b, punto 2, de acuerdo con los términos del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Hacer saber que el monto modificado según el Anexo I de la presente Resolución será asignado a partir de su siguiente reposición.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para los demás efectos pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Nael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

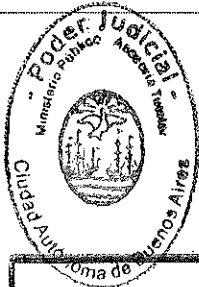


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas



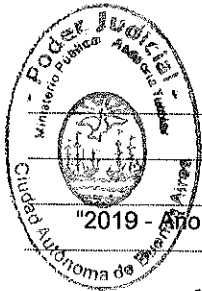
<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	324/2019	T°	XX
		F°	651 a 653
		FECHA	04/11/2019

*[Handwritten Signature]*  
CECILIA DE VILLAFANIE  
SECRETARÍA JUDICIAL  
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

RESOLUCIÓN AGT N° 324 /2019

**ANEXO I**

**b) ASIGNACIÓN DE CAJA CHICA REGIMEN ESPECIAL**

2. ASESORÍA GENERAL TUTELAR PARA EVENTOS Y REPRESENTACIÓN  
INSTITUCIONAL UC 20.000

Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

